



FRANQUEO
CONCERTADO

de la Provincia de Cáceres

Número 49

Viernes 28 de Febrero

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 80; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 1947.

Desestimar la petición de doña Eusebia González Ramos, sobre ingreso en los Colegios provinciales, de sus hijas Agustina y Zoilo Iglesias.

Conceder emancipaciones a varios asilados de la Corporación.

Conceder a don Venancio Nicolás Pérez Barquero, un mes de licencia con todo el sueldo, por encontrarse enfermo.

Conceder a don Adriano Hernández Santos, autorización para realizar prácticas en el Hospital Provincial de Cáceres.

Conceder el ingreso en los Colegios Provinciales de los niños Angel, Manuel e Isabel Isidro Fernández, mientras la madre recobre la salud, la cual se encuentra hospitalizada.

Conceder la entrega a doña Angelita Brito Sánchez, de su hijo Feliciano García Brito, de 7 meses de edad.

Proceder a la reapertura del expediente de depuración de don Reyes Caro García, nombrando Juez Instructor a don Pedro Romero Mendoza, Jefe de Negociado de 1.ª clase de esta Excm. Diputación, y Secretario del mismo, al Jefe de Negociado de 3.ª clase, don Edmundo Cordero García.

Modificar el artículo 280 del Reglamento de Beneficencia y Sanidad provincial, en el sentido de que se eleve a 500 pesetas la cantidad a entregar al acogido al ser emancipado.

Conceder anticipos de mensualidades a varios empleados de esta Diputación.

Aprobar los Padrones de solares confeccionado por los Ayuntamientos de Montánchez y Garrovillas.

Que la cuota establecida para el año 1946 para el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, sobre el Padrón de solares, debe ser la que corresponda a los solares de 1945, pero debiendo deducirse de la suma de 6.288'25 pesetas, que correspondía al año 1946, la cantidad de 318'40 pesetas correspondiente al Padrón de 1945.

Fijar la valoración de los precios a que ha de abonarse los suministros hechos por los Ayuntamientos de la

provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por la provincia.

Entregar la lámina número 2.025 de 200, procedente del Hospital de Ceclavín, que se halla depositada en esta Excm. Diputación, a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.

Conceder a don Juan Iglesias Hurtado, su emancipación del Colegio de San Francisco.

Aprobar varias cuentas de abastecedores.

Aprobar la plantilla de Médicos de la Beneficencia Provincial.

Conceder a don Ovidio Sánchez Díaz, su emancipación del Colegio Provincial de San Francisco, por ser obrero impresor de la Imprenta Provincial, y a don Plácido González Sánchez, Ordenanza aspirante de esta Diputación, y a don Salustiano Gómez Cano su emancipación en la misma forma, y que se le reserve la plaza que ocupa en la Imprenta Provincial para cuando termine el servicio militar.

A propuesta de la Presidencia, se acordó se aumenten a 50 pesetas los gastos de estancias que perciben los señores Gestores por su asistencia a las sesiones y los gastos de locomoción en la cantidad de 100 pesetas.

Coadyuvar en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Jesús Grande Navascués, en nombre y representación de Construcciones Acha, S. L., a la Administración, autorizando al señor Presidente para que comparezca a tal fin en el citado Tribunal y otorgue, los poderes a Procuradores necesarios o utilice los que hubieren sido ya otorgados, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 24 de Febrero de 1947.

—El Presidente LUIS R.-ARIAS.

731

Audiencia Territorial

Don Julio Lois y Lois, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía instados por don Simón

Expósito, contra el Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa, sobre pago de cantidad, se dictó por esta Sala de lo Civil, la siguiente

SENTENCIA

Cáceres, 7 de Febrero de 1947.

La Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, integrada por el Ilmo. Sr. Presidente don Adrián Moreno Cuesta; Magistrados: don Jacinto Blanco Camarero y don Arturo Aranguren Mifsut, ha visto los autos de juicio ordinario de menor cuantía a que este rollo se contrae, dimanantes del Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital, y seguidos entre partes, de la una como demandante y apelante don Simón Expósito, sin segundo apelido, mayor de edad, jornalero, domiciliado en Sierra de Fuentes, y declarado pobre para litigar en estos autos, y por su designación representado en esta instancia por el Procurador don José María Campillo Iglesias, bajo la dirección del Letrado don Martín Palomino Mejías, y de la otra como demandado y apelado el Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa, y autos pendientes en esta Sala en grado del recurso de apelación interpuesto por dicho demandante, contra la sentencia dictada en 20 de Abril del pasado año, y en cuyo fallo estimó la excepción de incompetencia de jurisdicción aducida por el demandado, imponiendo al actor las costas.

Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada en cuanto son relación de trámites y antecedentes.

Resultando: Que interpuesto expresado recurso de apelación, admitido que lo fué en ambos efectos, previo emplazamiento de las partes, se remitieron los autos a esta Superioridad ante la que se personó la apelante en la indicada representación, y previa la tramitación legal, se celebró anteayer la diligencia de vista con el resultado que arroja el acta precedente.

Resultando: Observadas en ambas instancias las prescripciones legales.

Aceptando sustancialmente y en el sentido jurídico que informan los considerando segundo y tercero de la sentencia apelada.

Visto siendo Ponente para este trámite y por el originario el ilustrísimo señor Presidente de la Sala, don Adrián Moreno Cuesta.

Considerando: Que con la doctrina recogida y aceptada del inferior se patentiza la procedencia de la excepción opuesta en esta litis por la

parte demandada, lo que veda al Juzgador entrar en el fondo del asunto.

Considerando: No estimarse temeridad en las partes a los efectos de imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Vistas las disposiciones legales citadas en la sentencia recurrida, las invocadas por las partes, y demás de general y pertinente aplicación.

Fallamos: Confirmando y revocando en parte, el dictado en los autos a que este rollo se contrae por el Juez de Primera Instancia de esta Capital con fecha 20 de Abril del pasado año, y estimando como estimamos procedente la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa como parte demandada en esta litis, debemos declarar y declaramos que no es competente el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital para el conocimiento de la acción promovida en la demanda originaria de esta litis; con reserva a la parte actora para que la promueva, si a su derecho conviniese, ante Juez competente, sin hacer declaración ni condena para las partes en cuanto a las costas causadas en ninguna de ambas instancias.

Firme que sea esta sentencia y previa su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo prevenido en el Decreto de 2 de Mayo de 1931, con el oportuno testimonio y orden remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adrián Moreno.—Jacinto Blanco.—Arturo Aranguren.—Rubricados.

Publicación: Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, estando la Sala celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Cáceres, siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Julio Lois.—Rubricado.

La sentencia que con su publicación queda transcrita, concuerda a la letra con su original al que me remito, y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo prevenido por la Ley, extendiendo la presente que firmo en Cáceres a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Julio Lois.

704

Delegación de Industria

ELECTRICIDAD

Examinada la instancia y proyecto presentado por Ud., en solicitud de autorización para la electrificación del sistema de riegos de sus fincas «Berrozana», «Herrerillos», «Alturas», «San Pedrillo del Monte» y «San Pedrillo Raso», establecidas en el término municipal de Plasencia, cuyo proyecto se contrae a la construcción de una línea general de alta tensión de 5.367 metros de longitud, derivada de la línea a 13.200 voltios, que va desde Plasencia a Villar de Plasencia, propiedad de Eléctrica de Cáceres, y un ramal de 1.000 metros de longitud para el servicio de la finca «Berrozana», otros de 1.260 metros para servicio de la finca «Alturas» y otros dos de 460 metros el primero y 790 metros el segundo para el servicio de las fincas «San Pedrillo», y las correspondientes subestaciones de transformación de 112 KW en total e instalaciones receptoras para los servicios de alumbrado y fuerza de mencionadas fincas.

Esta Delegación de Industria acuerda otorgar su conformidad al proyecto presentado y autorizar la realización de las instalaciones eléctricas a que el mismo se refiere, quedando inscritas en el Registro del Censo e Inspección industrial y sujetas a la inspección que oportunamente se practicará por personal técnico de esta Dependencia, a cuyo efecto una vez terminadas las obras y antes de su puesta en marcha, lo comunicará a esta Delegación de Industria para su comprobación y autorización de funcionamiento en su caso.

Lo que le comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo significarle además, que esta autorización es independiente de la que corresponda otorgar a particulares u otros organismos interesados sobre cruces, paso de la línea por terrenos de su propiedad, caminos, obras o terrenos públicos de ellos dependientes.

Cáceres a 15 de Enero de 1947.—
El Ingeniero Jefe.

Señor don Ventura Delgado Gregorio.—Plasencia.

(62 pstas.)

230

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Indice núm. 16

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombres y apellidos, concepto y observaciones

7 Victoriano Galán Rueda, Retirados.

8 Antonio Campos Gonzalo, id.
25 Juana García Berdud, M. Militar, Traslado.

Indice núm. 17

26 Fernando Rodríguez Hernández, M. Militar.

27 Regina Alderete Pedrero, id.

28 Florentina Marcos Mendoza, id.

9 Teodoro Borrega Bravo, Retirados.

Indice núm. 18

10 Felipe Almeida Linio, Retirados.

29 Aquilina Bellido Oviedo, M. Militar.

Indice núm. 19

11 Félix Mateo Martín, Retirados.

12 Alberto Marcos Caro, id.

Cáceres, 25 de Febrero de 1947.—
El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

733

Alcaldías

NAVALMORAL DE LA MATA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de Marzo último, que formula el Secretario del mismo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal, en relación con el núm. 2, apartado 10 del Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria celebrada el día 4

1.º Leída es aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Se concedió licencia para la apertura de un establecimiento.

3.º Quedó enterada la Comisión Gestora de un telegrama del excelentísimo señor Conde de Ruseñada comunicando que operación de crédito con el Banco para la traída de aguas está aprobada.

4.º Se acordó fijar en doce pesetas el jornal medio regulador de un bracero en la localidad para los efectos de quintas.

5.º Se concedieron licencias a particulares para la realización de diferentes obras.

6.º Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por esta Comisión durante los meses de Diciembre y Enero últimos pasados.

7.º Se acordó adherirse al acto de Propaganda de la Caja Postal de Ahorros y contribuir en la cantidad de TRESCIENTAS PESETAS para la apertura de sesenta cartillas de cinco pesetas cada una.

8.º Se acordó subvencionar a la Junta Provincial de Turismo con la cantidad de CINCUENTA PESETAS.

9.º Leída instancia de don Juan Simón y otros varios vecinos solicitando la demolición de una pared para la apertura de una nueva calle, la Comisión acuerda que antes de tomar resolución, precisa la promesa solemne y formal de que los firmantes se comprometen a construirla de nuevo en la línea que se señala.

10. La Comisión Gestora acuerda contribuir con la cantidad de CINCUENTA PESETAS para el homenaje que se proyectó tributar al insigne Poeta Extremeño, don Luis Chamizo.

11. Se acuerda solicitar de la Dirección General de Administración Local, la oportuna autorización para la creación de una plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, en vista del creciente aumento en los distintos servicios.

12. Se aprobaron diversos pagos con imputación a diferentes capítulos y artículos del presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente.

Sesión celebrada el día 14

1.º Se acordó aprobar el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos formado para el abastecimiento de aguas potables y red de alcantarillado de esta población y que se exponga al público por el plazo de quince días.

Sesión celebrada el día 18

1.º Leída es aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Fueron concedidas licencias a particulares para la realización de diferentes obras.

3.º En resolución a instancia de doña Petra Nebreda Martín, ofreciendo para el abastecimiento de aguas de un pozo al sitio de la Retuerta, por el precio de CUARENTA MIL PESETAS e informados los señores Vocales de que el precio convenido y aceptado anteriormente fué el de DIEZ Y OCHO MIL PESETAS, unánimemente acuerdan ofrecer dicha cantidad a expresada señora por considerarlo además remunerador a las obras realizadas.

4.º Se concedió licencia de apertura de un establecimiento de fiambres y embutidos y otro de Almacén de Vinos al vecino don Marcelino Ortiz González.

5.º Se acordó aumentar a varios funcionarios Municipales en concepto de plus o carestía de vida, la suma a que ascienda la diferencia entre el sueldo que disfruten y la cantidad de DOCE PESETAS sin tener en cuenta los quinquenios que pudieran disfrutar los mismos.

6.º Se autorizó a don Francisco Lirón Ayuso, para la toma de aguas del Arroyo Casas, al sitio de Pozo Rancón, de este término, siempre que no se utilicen para el riego de productos destinados a la alimentación humana.

7.º Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último.

8.º Igualmente fué aprobada la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario formulada por la Intervención.

9.º Se aprobaron diversos pagos con imputación a diferentes capítulos y artículos del presupuesto Municipal ordinario.

Sesión celebrada el día 23

1.º Leída es aprobada el acta de la sesión.

2.º Unánimemente acuerdan solicitar la Sucursal del Banco Español de esta plaza la concesión de una póliza de Crédito de 400.000 pesetas con destino a las obras de abastecimiento de aguas, autorizando al señor Alcalde para que formalice con el Banco la oportuna operación.

Sesión celebrada el día 31

Verificada la votación para la elección del Compromisario que ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes Representante de los Municipios de esta Provincia, fué elegido el señor Alcalde Presidente don Agustín Carreño Camacho, por seis votos y una papeleta en blanco.

En cuyos términos se da por ultimado el precedente extracto de tracto de acuerdos, sometiéndose el mismo para su examen y aprobación si la mereciere a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata a 12 de Abril de 1946.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Calvo.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos, que ha sido aprobado por la Comisión Gestora en sesión celebrada el día 6 del actual, se envía al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma; conste y certifico en Navalmoral de la Mata a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Calvo.—V.º B.º, (ilegible).

1859

NAVAI MORAL DE LA MATA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de Octubre último, que formula el Secretario del mismo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal, en relación con el núm. 2, apartado 10 del Reglamento de Funcionarios Municipales.

Sesión extraordinaria celebrada el día 14

1.º Leída es aprobada el acta de la anterior.

2.º Se aprobaron las cuentas de las recetas despachadas para la Beneficencia municipal, durante el tercer trimestre del año actual.

3.º Igualmente fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora, durante el mes de Septiembre.

4.º Se acordó satisfacer a don Felipe González García, Notario de esta localidad a partir del día 1.º de Octubre, la cantidad mensual de 50 pesetas, facultando a la Alcaldía Presidencia para que haga las oportunas gestiones para la adquisición en renta de un local que reúna las debidas condiciones donde pueda ser instalado el Archivo General de Protocolos del Distrito.

Sesión supletoria celebrada el día 24

1.º Leída, fué aprobada y ratificada en todas sus partes el acta de la sesión extraordinaria anterior.

2.º Se acordó utilizar hasta el límite máximo del 25 y 50 por 100, respectivamente, los recargos ordinarios sobre la contribución industrial y el impuesto del consumo doméstico de gas y electricidad.

3.º Se acordó proponer al Gobierno la revisión de la Carta Municipal, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria 2.ª de la Ley de Bases.

4.º Se concedieron diferentes licencias a particulares para la realización de obras.

5.º Con imputación a diferentes capítulos y artículos del Presupuesto municipal ordinario, fueron aprobados diversos pagos.

En cuyos términos, se da por ultimado el precedente extracto, sometiéndose el mismo para su examen y aprobación si la mereciere, a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata a 28 de Noviembre de 1945.—El Secretario, Manuel Calvo.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer; conste y certifico en Navalmoral de la Mata a 4 de Diciembre de 1945.—El Secretario, Manuel Calvo.

4730

CAMINOMORISCO

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el espacio de quince días, para oír reclamaciones que se formulen contra el mismo, pasado el cual no se admitirá ninguna por justas que sean.

Caminomorisco a 21 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Marcelino Hernández.

722